

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/05/2023 - 14:56:25
Recibo No. 11025439, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGM22525BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: AUG KAPITAL SAS
Sigla: No Reportó
Nit: 900493920-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-227030-16
Fecha de matrícula: 30 de Enero de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de Abril de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 43 # 29 - 55 OFICINA 704 EDIFICIO PALMAS 42
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: direcciongeneral@augkapital.com.co
Teléfono comercial 1: 3164704019
Teléfono comercial 2: 3232936659
Teléfono comercial 3: 3232936659

Dirección para notificación judicial: CALLE 43 # 29 - 55 OFICINA 704 EDIFICIO PALMAS 42
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: direcciongeneral@augkapital.com.co
Teléfono para notificación 1: 3164704019
Teléfono para notificación 2: 3232936659
Teléfono para notificación 3: 3232936659

La persona jurídica AUG KAPITAL SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/05/2023 - 14:56:25
Recibo No. 11025439, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGM22525BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 02 de Noviembre de 2011 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Enero de 2012, con el No 100871 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CSJ ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA: CSJ ASESORES SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 26 de septiembre de 2017 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 151730 del libro IX, consta: Cambio de razón social: AUG KAPITAL S.A.S.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 012 del 19 de marzo de 2020 de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2020, con el No. 177668 del libro IX, consta: Cambio de razón social a: AUG KAPITAL SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: A. Prestación de servicios integrales de salud que involucren servicios calificados y no calificados, que comprenden las unidades funcionales de urgencias, consulta externa, hospitalización e internación, quirófanos y salas de parto, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y mercadeo. B. La prestación de servicios médicos en general ya sea directamente o por asociación de cirugía, de traumatología y ortopedia, de ginecología y obstetricia, de pediatría, de oftalmología, de cirugía plástica, de anestesiología, de radiología, de urología, de medicina interna, de gastroenterología, de optometría, de fisioterapia, de odontología, de unidades de cuidado intensivo, intermedio y básico para servicio: Neonatal, pediátrico y de adultos, unidades de oncología, unidades de cuidado coronario y hemodinamia, unidades renales y en general de los servicios de toda las especialidades inherentes a la actividad médica, clínica, hospitalaria, farmacéutica, de la salud y sus afines, concordantes o similares a nivel preventivo, curativo y de toda índole para la atención de pacientes. C. El servicio de laboratorio clínico en microbiología, bacteriología, química sanguínea, y todo otro aspecto referente a lo relacionado con el servicio de laboratorio clínico. El servicio de imagenología

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/05/2023 - 14:56:25
Recibo No. 11025439, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGM22525BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de rayos x y todo otro aspecto referente a lo relacionado con este servicio. D. Asesoría y ejecución de acciones en salud pública. E. Prestación de servicios de medicina en casa. F. Servicios de salud ocupacional g. La compra, venta, al mayor y detal, distribución, importación y exportación de medicamentos, insumos y equipos para la prestación de servicios de salud y representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, de servicios, comercializadoras o distribuidores de estos. H. Prestar servicios de asesoría, consultoría, administración, desarrollo y gestión en todos los campos a empresas privadas, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones públicas o privadas, ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad, constituir compañías filiales, promover, formar y organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ella mediante la adquisición de acciones, cuotas a derechos sociales en las mismas, hacer aportes en dinero, en bienes a en servicios a esas sociedades a empresa, absorberlas a fusionarse con ellas; vincularse a sociedades que se dediquen a negocios de otra o de la misma índole i. Área administrativa, consultoría, asesoría e interventoría, investigación y asistencia para la generación de conocimiento y creación de estrategias en los procesos de desarrollo territorial y de sus entidades; elaboración de tablas de retención, organización de archivos; asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno, estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos. Asesoría jurídica a entidades de derecho público y privado. Capacitación y formación del recurso humano y procesos de planeación y administración como contratación proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública construcción social para la democracia y la participación; generación de sistemas productivos socialmente sostenibles y de desarrollo para las regiones y/o territorios, sistemas de información para la gestión. Prestar servicios en consultorías, estudios, investigaciones, auditorías, revisorías fiscales, elaboración y ejecución de planes y proyectos de desarrollo administrativo dirigidos al sector público y privado. Adelantar todo tipo de trámite y actuación jurídica ante cualquier despacho nivel nacional e internacional. Prestar asesoría necesaria de recaudo, administración y manejo de rentas de las entidades territoriales descentralizadas y de cualquier orden. Crear todo tipo de procesos y procedimientos que contribuya a que las instituciones mejores su nivel de gestión, eficiencia y eficacia en la administración. J. Área de desarrollo de software: Desarrollar todo tipo de herramientas y aplicaciones de software encaminado a la solución de problemas y a la administración de información, del sector privado y público. K. Área de servicios agropecuarios. Elaboración de planes de desarrollo agropecuarios municipales, estudio de impacto ambiental, proyectos finagro, comercialización de productos agropecuarios con producción orgánica. Proyectos y programas de reforestación, aprovechamiento uso de la tierra y recursos naturales. Infraestructura física en sistema de riego. Protección y control de erosión. Piscicultura, agricultura, caprinos, ovinos e instalaciones para el procesamiento agroindustrial. Instalaciones para industria de alimentos de ganado, otras construcciones rurales, infraestructura social, desarrollo y participación comunitaria, organización de comunidades rurales, asesoría de huertas caseras, administración y asesoría en mataderos, avalúos de fincas. Prestación de servicio de asistencia técnica agropecuaria para entidades públicas y privadas.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/05/2023 - 14:56:25
Recibo No. 11025439, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGM22525BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reforestación y mantenimiento de árboles. L. Consultoría y asesoría profesional y no profesional en el área de educación formal y no formal. Diseño e implementación de campañas de cultura ciudadana y convivencia. M. Apoyar procesos de educación inclusiva, en los niveles: Básicos de preescolar, primaria y básica secundaria, educación media y superior; para ello se implementaran estrategias y proyectos de capacitación, asesoría de docentes que faciliten el proceso de inclusión en la educación de estudiantes con características y necesidades especiales en el aprendizaje. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y contratos de carácter civil y comercial de orden lícito, tales como: Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar endosar y en general negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; contratar personal y subcontratar; realizar todo tipo de inversiones en el sector real de la economía; intervenir en todo tipo de operaciones financieras del mercado financiero, designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir desistir y conciliar los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos y celebrar todos los actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Le está prohibido a la sociedad garantizar obligaciones de terceros, en tal virtud, ni el representante legal, ni ninguno de sus dignatarios puede constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros, sin la previa autorización de la junta directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	\$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$1.150.000.000,00
No. de acciones	:	11.500
Valor Nominal	:	\$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$1.150.000.000,00
No. de acciones	:	11.500
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGM22525BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal. La representación legal de la sociedad la tendrá el gerente general con su respectivo suplente, quien reemplazará a aquel en sus faltas o ausencias temporales o absolutas, con las funciones, atribuciones y obligaciones que más adelante se establecen.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general de la sociedad, tendrán facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, teniendo en cuenta las atribuciones contempladas en el parágrafo primero de este artículo. En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) ejecutar las políticas, decisiones, acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3) someterse a lo consagrado en estos estatutos sociales respecto de sus limitaciones a las facultades como representante legal de la sociedad. 4) ejecutar permanentemente los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelados; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5) preparar el informe de gestión con todos los anexos exigidos por la ley, que debe presentarse a la asamblea general de accionistas en las reuniones ordinarias. 6) presentar a la asamblea general de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 7) presentar los informes y documentos de que trata el código de comercio. 8) diseñar e implementar la estructura orgánica y la planta de personal de la sociedad 9) diseñar la escala salarial del personal y someterla a aprobación de la asamblea general de accionistas. 10) diseñar e implementar el manual de funciones y perfiles de los cargos de la compañía. 11) convocar a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier carácter 12) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 13) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 14) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 15) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/05/2023 - 14:56:25
Recibo No. 11025439, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGM22525BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. 16) vigilar y responder por el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad que exijan autoridades. 17) conservar el archivo y documentos necesarios para el desarrollo del objeto social. 18) todas las demás funciones no atribuidas a otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas. Paragrafo 1. El gerente general queda autorizado para contratar créditos y empréstitos hasta por la suma de mil (1. 000) smmlv con entidades del sector financiero y con personas naturales o jurídicas del sector privado y requerirá autorización previa de la asamblea general de accionistas para la firma de todo acto o contrato de gasto, que exceda de mil (1. 000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Debiendo obtener autorización de la asamblea general de accionistas para la enajenación global de activos. Paragrafo 2. El gerente general no requerirá autorización para la firma de contratos de venta de servicios con las instituciones aseguradoras y prestadoras de servicios de salud. Paragrafo 3. El suplente del gerente general suplente tiene la totalidad de las autorizaciones del gerente general principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 019 del 16 de Agosto de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Agosto de 2022 con el No 203193 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ORTEGA OLARTE MARIO SERGIO	C.C. 13835719
SUPLENTE	PEÑALOZA BUENO ELSA	C.C. 37890464

REVISORES FISCALES

Por Acta No 017 del 24 de Junio de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022 con el No 202061 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIAZ RINCON MERCEDES	C.C 63432435

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 006 de 05/11/2016 Asamblea E de Bucaramanga	144161 19/01/2017 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/05/2023 - 14:56:25
Recibo No. 11025439, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGM22525BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. No	de	26/09/2017	Asamblea E de Bucaramanga	151730	27/09/2017	Libro IX
A. No 012	de	19/03/2020	Asamblea G de Bucaramanga	177668	29/05/2020	Libro IX
A. No 014	de	19/08/2021	Asamblea E de Bucaramanga	191817	25/08/2021	Libro IX
A. No 021	de	25/09/2022	Asamblea G de Bucaramanga	206216	19/12/2022	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado del 29 de agosto de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2019, con el No. 171168 del libro IX, consta: Se declara la existencia de una situación de control entre MARIA DE LOS ANGELES PEÑALOZA BUENO(CONTROLANTE) Y AUG KAPITAL S.A.S. (CONTROLADA)

C E R T I F I C A

Por documento privado del 05 de marzo de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2021, con el No. 190904 del libro IX, consta: Mediante documento privado se declara la existencia de situación de grupo empresarial entre la sociedad AUG KAPITAL S.A.S. (CONTROLANTE) y la sociedad VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SUBORDINADA) en los términos del artículo 28 de la ley 222 de 1995

C E R T I F I C A

Por documento privado del 17 de noviembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021, con el No. 194108 del libro IX, consta: se incluye la fecha de configuración del grupo empresarial societario registrada con inscripciones 190905 y 190904, configurándose con la sociedad AUG KAPITAL S.A.S Y VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES, el 20 de mayo de 2020.

C E R T I F I C A

Por documento privado del 23 de agosto de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021, con el No. 191862 dl libro IX, consta: Se declara la existencia de una situación de control entre la señora ELSA PEÑALOZA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/05/2023 - 14:56:25
Recibo No. 11025439, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGM22525BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BUENO(CONTROLANTE) y la sociedad AUG KAPITAL SAS (CONTROLADA) de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 numeral 1 de la ley 222 de 1995.

C E R T I F I C A

Por documento privado del FECHA 2021/11/17, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021, con el No. 194112 del libro IX, consta: ACLARACION. Se incluye la fecha de configuración de la situación de control registrada con inscripción 191862, configurándose el 09 de agosto de 2021.

C E R T I F I C A

Por documento privado del 17 de noviembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2021, con el No. 194636 del libro IX, consta: Se aclara la situación de control inscrita bajo el no. 171168, en el sentido de incluir la fecha de configuración de la situación de control: 1 de noviembre de 2017.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610.
Actividad secundaria Código CIIU: 7010.
Otras actividades Código CIIU: 6613.
Otras actividades Código CIIU: 0114.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUG KAPITAL
Matricula No: 227031
Fecha de matrícula: 30 de Enero de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 43 # 29 - 55 OFICINA 704
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGM22525BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$4.291.802.135

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo,
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/05/2023 - 14:56:25
Recibo No. 11025439, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZGM22525BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago